



Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2254/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA E IMPLEMENTA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS. -----

Hernandarias, 09 de junio de 2023

VISTO: Que, la Resolución N° 3148 A del 07 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP en la Municipalidad de Hernandarias".-----

CONSIDERANDO: Que, norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno, tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objetos de evaluación y consultoría. -----

Que, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal menciona, en su Art. 51 inc. b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirla y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc. d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas. -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS

RESUELVE

Art. 1º. ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR la "MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONAL" de la Municipalidad de Hernandarias, la cual queda redactada de la siguiente manera.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 13.06.23 Hora: 10:16

Firma





Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
Intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

MISIÓN.

“SER UNA CIUDAD FUTURISTA, PRÓSPERA IMPULSANDO UN GOBIERNO SOCIAL, ACCESIBLE Y PARTICIPATIVO, COMPROMETIDO CON LA SEGURIDAD Y EL MANEJO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Art. 2º: APROBAR la “Visión Institucional” de la Municipalidad de Hernandarias, la cual queda redactada de la siguiente manera.

VISIÓN.

“CONSTRUIR MEDIANTE UN GOBIERNO HONESTO CON POLÍTICAS PÚBLICAS DE BIENESTAR SOCIAL, INCLUYENTES Y EQUITATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

Art. 3º: ESTABLECER como Valores Institucionales de la Municipalidad de Hernandarias los siguientes.

VALORES

HONESTIDAD - COMPROMISO - IDONEIDAD - SERVICIO -
RESPONSABILIDAD - COLABORACIÓN - RESPETO -
CUMPLIMIENTO.

Art. 4º: DEJAR sin efecto la Resolución N° 791 “A” de fecha 25 de febrero del año 2022.

Art. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 13/06/23 Hora: 10:16

Firma